CAMARA DE APELACION

Por así estar dispuesto en autos caratulados GÓMEZ, GREGORIO MIÑO c/N.E.T.O.C. S.A. s/CPL; (Expte. 197/15), que se tramitan por ante esta Sala II de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Santa Fe, sita en calle San Martín 2651 Piso 2do. Santa Fe, se ha dispuesto citar por edictos, que se publicarán por el término de tres días, a los herederos del señor Gregorio Miño Gómez, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos, en el término y bajo apercibimientos de ley (Arts. 47 y 73 C.P.C.C.). Se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que da origen al presente: Santa Fe, 15 de Diciembre de 2015. Habiéndose acreditado el fallecimiento del Sr. Gregorio Miño Gómez conforme partida de defunción obrante a f. 222 de autos, cítese a los herederos del actor mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la forma prevista por el Art. 67 -última parte- CPCC, por el término de tres (3) días, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda en el término de cinco días y bajo apercibimientos de ley (Arts. 47 y 73 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo: Dr. Alzueta (Juez de Cámara); Dra. Barrilis (Secretaria). Se le hace saber que el presente trámite es de carácter gratuito, conforme lo normado por el Art. 19 de la Ley 7945. Santa Fe, 17 de Febrero de 2016.

S/C 284666 Mar. 8 Mar. 10	

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaria Primera, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe en Expte. N° 1039 Año 2011. RATQUE JOSE LUIS c/BOCK DANIELA s/Liquidación de Sociedad Conyugal, hace saber a herederos de José Luis Ratque, DNI 16.346.025, domiciliado en Esperanza (SFe), que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 01 de Diciembre de 2015. Téngase presente. Atento constancias de autos, declárese rebelde a los herederos del Sr. Ratque. Notifíquese. Adriana A. Braga -Secretaria- Liliana Lourdes Michelassi- Jueza- Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y según ley 11.287. Adriana Anabella Braca, secretaria.

\$ 33 284646 Mar. 8 Mar. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos CACERES JUAN DOMINGO s/Quiebra CUIJ 21-01970792-7, la siguiente resolución: Santa Fe, 25 de Febrero de 2015; Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Juan Domingo Cáceres, DNI 26.343.086, con domicilio real en calle Padre Malevar N° 3993, y domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1753, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3-Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6-Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 117 inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera.11- Fijar el día 22 de Abril de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 09 de Mayo de 2.016 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 07 de Junio de 2.016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 ley 24522) y el 04 de Agosto de 2016 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 14- Requiérase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión al Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Adriana L. Benítez, (Secretaria). 25 de Febrero de 2016. Adriana L. Benítez, secretaria.

S/C 284644 Mar. 8 Mar. 14

Por estar así dispuesto en fecha 03 de Febrero de 2016, en los autos caratulados GAMBINI, ANA AURORA s/Quiebra; Expte. 1040, Año 2012, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber la presentación por parte de la Sindica del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 LCQ. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez); Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria). Santa Fe, 24 de Febrero de 2016.

S/C 284722 Mar. 8 Mar. 9	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados QUIROZ, ALDO RODRIGO s/Quiebra; (Expte. Nro. 507, Año 2013) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado la readecuación del informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios al Dr. Norberto F. J. Berlanga Günthardt en la suma de \$ 8.572,11. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (Art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 2/3/16. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 284721 Mar. 8 Mar. 9		

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos ALTAMIRANO, VERONICA LORENA s/Quiebra, que tramitan por expediente no 1168 - año 2010 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley 24522, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, la presentación del proyecto de distribución y su puesta de manifiesto por el término de ley. Santa Fe, 18 de Febrero de 2016. Dra. Alicia Isabel Roteta, secretaria. Santa Fe, 18/2/16.

S/C 284719 Mar. 8 Mar. 9

En los autos caratulados: ANCONETANI, ELBIO ARISTIDES c/PROVINCIA DE SANTA FE y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nº 21-00870842-5- Año 2.014), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a la Provincia de Santa Fe y/o a los que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Isla Fiscal Nº 26 Denominada "La Rabona" con partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 05-03-01-023906/0003-4, mensurados como Lote Nº 1 (154 has 76as 47cas 36 dm²) y Lote Nº 2 (159has 0las 14cas 63dm²) del Plano Duplicado Nº 788, Dpto. Garay, ubicado en Zona de Islas del Distrito Santa Rosa, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe Fdo. Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 18 de Diciembre de 2.015.

\$ 33 284566 Mar. 8 Mar. 10

Por estar dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana E. Marín, Secretaria a cargo del Dr. Daniel R. Maurutto, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: PANIGO MARCOS DOMINGO c/RIOS JUAN ATANASIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ Nº 21-01960817-1 del año 2015, se hace saber que en fecha 19 de Febrero de 2016 fueron declarados rebeldes los demandados Sr. Juan Atanasio Ríos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir citados por edictos en su oportunidad; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Febrero de 2016. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 33 284603 Mar. 8 Mar.10

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: TARJETA NARAJA S.A. c/BENITEZ, SUSANA BEATRIZ s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 21-01964441-0, Año 2015, ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Septiembre de 2015. Por cumplimentado con lo requerido y proveyendo escrito introductorio: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva por el cobro de la suma de \$ 10.460,69 con más sus intereses y costas contra Susana Beatriz Benítez, a quien se cita y emplaza para que dentro

del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A la acumulación solicitada, no ha lugar por no corresponder. Acompañe copia de la documental obrante en las medidas preparatorias a fin de integrar los presentes autos. Notifíquese. Fdo: Dr. Luciano F. Pagliano (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 17 de Febrero de 2016.

\$ 33 284587 Mar. 8 Mar. 10		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MEJIAS, MIRNA LORENA s/Supresión de Nombre; Expte. CUIJ 21-01967142-6, se hace saber a toda persona interesada en presentar oposición dentro de los 15 días de publicado el presente edicto, que Mirna Lorena Mejías, inició Proceso Sumarísimo de supresión de prenombre. Dichos autos obran en el Juzgado nombrado precedentemente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de éstos tribunales. Santa Fe, 29 de Febrero de 2016. Santa Fe, 29 de Febrero de 2016. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 284718 Mar. 8	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/AQUICHEM S.R.L. Y OTRO s/Ejecución Fiscal; Expte. 943 - Año 2013 que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto a saber: Santa Fe, 28 de Agosto de 2013. Proveyendo escrito cargo № 7717/13: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdesele la participación legal correspondiente. Acompañe poder original para certificar por el Actuario las copias que se agregan. Téngase por promovida Demanda de Apremio contra Aquichem S.R.L. y/o Norma Mercedes Guadalupe Aquino, con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 105.197,21, a quienes se cita y se emplaza para que en el término de ocho (8) días opongan excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Trábese embargo sobre los fondos y activos financieros existentes o los que se depositen o constituyan en el futuro sobre las cuentas bancarias de titularidad de los demandados por la suma reclamada, con más un 30% estimados provisoriamente para intereses y costas, haciéndose saber que la medida deberá efectuarse sobre todos los fondos en pesos o en moneda extranjera depositadas en cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuenta títulos, fondos comunes de inversión o cualquier otro activo financiero abierto a su nombre. Las sumas cauteladas deberán ser transferidas a cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales Nro. 505, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Hágase saber a las entidades bancarias que deberán cumplir la medida, previa consulta al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales sobre la existencia de cuenta judicial abierta para este proceso y su saldo, cumpliendo con el presente con la sola transferencia de remanente que corresponda o absteniéndose de hacerla si los montos depositados cubren la totalidad de las cantidades previstas en el presente. A sus efectos, ofíciese, autorizando a la peticionante y/o a guien esta designe a intervenir en su diligenciamiento, debiendo las entidades oficiadas responder dentro de los guince (15) días hábiles de recepcionada la comunicación de la medida. Notifiquen: Vega, Stratta, Hase, Waks, Aranda y/o Prieu. Notifíquese. (Expte. Nº 943/2013). Fdo. Dr. Roberto H. Dellamonica (Juez); Dr. Elio F. Álvarez (Secretario). Santa Fe, 24 de Septiembre de 2015. Atento a las constancias de autos, notifíquese la providencia de fecha 28/08/2013 a la codemandada Norma Mercedes Guadalupe Aquino por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Adriana L. Benítez (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2015. Adriana L. Benítez, secretaria.

S/C 284615 Mar. 8 Mar. 10		
	 	 _

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en San Jerónimo Nº 1551 de esta ciudad, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Octubre de 2015. Agréguense. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria de Usucapión contra Titular Dominial y/o Propietarios y/o Empadronados en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Pcia, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Asimismo publíquense edictos en el diario El Litoral por el término de ley. Dése intervención a la Municipalidad de San José del Rincón y a la Provincia de Santa Fe. Previo a todo trámite precédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General, (Art 1.905 CCC). Asimismo exprese la fecha del inicio de la posesión conforme Art. 1.905 CCC. Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) y Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza), en los autos caratulados: Cáceres, Ramón Ricardo c/Titular Dominial y/o Propietarios PII 734.897/0000-2 y/o Empadronados en el Servicio de Catastro s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-01965206-5. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone la Ley 11.287 y la acordada vigente. Asimismo publíquense edictos en el Diario El Litoral por el término de ley. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

Por disposición señora Juez de 1ra. Distrito Civil y Comercial 10a. Nom. Sta. Fe, dispuesto en autos: TELL, GLADIS IRMA (DNI Nº 4.954 812) y Otros (DNI Nº 3.989.666) s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nº 21-01965294-4), se cita y emplaza a propietario y/o responsable y/o tercero interesado con derecho a una fracción de terreno ubicada en Gessler, Dpto. San Jerónimo, Santa superficie total de 386.92mts2, según Duplicado Nº 11-1299, Departamento San Jerónimo Santa Fe 13/05/2015, Partida Nº 11-02-00-147.068/0004-2, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, por así haberlo ordenado el Juzgado, con publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Litoral. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

33 284612 Mar. 8 Mar. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados PIGHIN CRISTINA VICENTA s/Quiebra; (CUIJ Nº 1019/201,1) se hace saber por 2 (dos) días que se ha presentado Proyecto de Distribución Complementario de Fondos, el cual se pone de manifiesto por el término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 29 de Febrero de 2016. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 284632 Mar. 8 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LEGUIZAMÓN APOLINARIO c/OLIVIERI, CARLOS y Otros s/Usucapión; (Expte. N° 99/2011, CUIJ № 21-01021653-9) se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 26 de Febrero de 2015. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rechazar esta demanda de usucapión promovida por Apolinario Leguizamón, con costas a su cargo. Difiero la regulación de honorarios hasta que se determine la base regulatoria. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Buzzani Juez y Dr. Néstor Tosolini Secretario, lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a la Ley 11287. Santa Fe, 24 de Febrero de 2016. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 33 284659 Mar. 8 Mar. 10

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VILLALBA, RICARDO TOMAS c/ESCHER, JOSEFINA CATALINA s/Usucapión, (CUIJ 21-01959860-5) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los demandados, señores Josefina Catalina Escher y/o sus herederos y/o legatarios y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble sito en calle Pasaje Ingenieros 7377, de la ciudad de Santa Fe, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al N° 18.548, F° 2777, Tomo 294 Par, Año 1970, Sección Propiedades del departamento La Capital del Registro General, empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario con N° de partida: 10-11-05-133251/0268-9 a nombre de la Sra. Josefina Catalina Escher, para que dentro del término y bajo apercibimientos de declarárselos rebeldes, comparezcan a estar a derecho. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria, 29 de Febrero de 2016. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 33 284630 Mar. 8 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: API c/5 PUNTOS S.R.L. s/Ejecución Fiscal; CUIJ 21-00870630-9, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: Santa Fe, 07 de Agosto de 2014. Por presentado, domiciliado. En el carácter invocado, otórgasele la participación de ley. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra 5 Puntos S.R.L. tendiente al cobro de la suma de \$ 42.114,80, sus intereses y costas; a quien se cita de remate por el término y bajo apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso embargo sobre bienes libres no registrables de la accionada en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más un 30% estimado provisoriamente en concepto de intereses y costas. Notifiquen Ramos y/o empleado notificador. Notifíquese. Dr. Claudio Bermúdez (Juez); Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 30 de Octubre de 2015. Practíquese notificación mediante edictos a

publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Dr. Claudio Bermúdez (Juez); Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2015.

S/C 284617 Mar. 8 Mar. 10

El Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/PINTO o PINTOS DE MOUNIER, EZEQUIELA VALENTINA y/o herederos y/o quienes resulten responsables s/Demanda Sumaria de Escrituración; Expte. 470 de 2012, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 23 de Noviembre de 2015. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda promovida condenando a Ezequiela Valentina Pinto o Pintos o a Ezequiela Valentina Pinto o Pintos de Mounier, a escriturar a favor de la Municipalidad de Laguna Paiva los lotes de terreno descriptos ut supra, dentro del término de quince días de notificada la presente, bajo apercibimiento de hacerlo el suscrito en su nombre y a su costa, siempre y cuando subsistan en la titularidad de la misma y no existan impedimentos que lo hagan legalmente imposible. Costas de la manera dispuesta en los considerandos. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acredite en autos el valor del inmueble y la posición frente al IVA de los profesionales intervinientes. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Ezequiela Valentina Pinto o Pintos o Ezequiela Valentina Pinto o Pintos de Mounier, notificada de la resolución que antecede. Laguna Paiva, 16 de Febrero de 2016.

S/C 284699 Mar. 8 Mar. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N^0 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación - Santa Fe-Autos FAES, MARIO NORBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N^0 21-01967704-1), se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de Mario Norberto Faes, argentino, Doc. Ident. 8.434.090, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia Provincial en el Palacio de los Tribunales, según lo resuelto en la acordada de fecha 7/2/96 - Acta N^0 3. Santa Fe, 12 de Febrero de 2016. Adriana L. Benítez, secretaria.

\$ 45 284588 Mar. 8

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de San Juan, Susana Ester, DNI N° 14.082.628, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados SAN JUAN, SUSANA ESTER s/Sucesorio; (E. 1202/2015). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 24 de Febrero de 2016. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 284625 Mar. 8 Mar. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roldan, Oclides Angel, L.E. N° 6.214.553, y/o Brunas, Cecilia Luisa, L.C. 1.461.972, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados ROLDAN, OCLIDES ANGEL y BRUNAS, CECILIA LUISA s/Sucesorio, (E.1282/2015) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 24 de Febrero de 2016. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 284623 Mar. 8 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: LOPEZ, MARCELA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ 21-01966086-6, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derechos a los bienes de doña Marcela Beatriz López D.N.I. N° 18.108.093, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta N° 3. Secretaría, 22 de Febrero de 2015. Ayelén Desmonts, Prosecretaria.

secretaria.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de la ciudad de El Trébol, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autor caratulados: COMUNA DE MARÍA SUSANA c/LEGUIZAMÓN NICOLÁS y/o quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble denunciado s/Demanda de Apremio Fiscal Ley 5066; (Expte. Nº 125 año 2015), se ha dictado el siguiente decreto El Trébol, 28 de Abril de 2015. Por presentado, domiciliado, y en el carácter que invoca, en mérito al poder que acompaña. Acuérdesele la intervención legal que por derecho corresponda- Por promovida demanda de Apremio Fiscal contra Nicolás Leguizamón y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble que refiere, tendiente al cobro de la suma de \$ 1.595,38 con más intereses y costas. Cítese de remate a los demandados bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos conforme lo solicita. Trábese embargo sobre el inmueble que denuncia, hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 480, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. Resérvese en Secretaría la documental que acompaña en original, agréguese copias a autos. Previo a todo

otro trámite acompañe extracto de dominio en relación al inmueble que refiere en la demanda. Notifiquen las empleadas Bazzi y/o Acosta. Notifiquese. Fdo. Nora Baró - Juez. Mariela M. Lirusso, Secretaria. El Trébol, 21 de Febrero de 2016. Ma. Cecilia Maine,

S/C 284677 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Armstrong, Santiago Ferrucci (Juez en suplencia) y dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/ULLUA, RITA DELICIA s/Apremio; Expte. Nº 724/12, se ha resuelto notificar a la Sra. Erica Gabriela Anguita lo siguiente: Nº 16. Armstrong, 25 de Febrero de 2016. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y ordenar se lleve adelante la ejecución contra la Sra. Rita Delicia Ullua, hasta tanto la Municipalidad de Armstrong se haga íntegro cobro del capital reclamado por la suma de \$ 2.236,30, con más los intereses a la tasa establecida en los considerandos; 2) Costas a la demandada, (Art. 251 C.P.C.C.) Insértese y hágase saber. Expte. N° 724/2012. Fdo: Dr. Ferrucci, Juez Comunitario en suplencia. Sin cargo. Armstrong, 25 de Febrero de 2016.

S/C 284556 Mar. 8 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Armstrong, Santiago Ferrucci (Juez en suplencia) y dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/ANGUITA, ERICA GABRIELA s/Apremio; Expte. Nº 25/12, se ha resuelto notificar a la Sra. Erica Gabriela Anguita lo siguiente: Nº 304. Armstrong, 4 de Diciembre de 2014. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y ordenar se lleve adelante la ejecución contra la Sra. Erica Gabriela Anguita hasta tanto la Municipalidad de Armstrong se haga íntegro cobro del capital reclamado por al suma de \$ 1.382,98, con más los intereses a la tasa establecida en los considerandos; 2) Costas a la demandada, (Art. 251 C.P.C.C.) Insértese y hágase saber. Expte. Nº 25/2012. Fdo: Dr. Ferrucci, Juez Comunitario en suplencia. Sin cargo. Armstrong, 25 de Febrero de 2016.

S/C 284557 Mar. 8 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Armstrong, Santiago Ferrucci (Juez en suplencia) y dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/BRAMANO, MARIANA VALERIA s/Apremio; Expte. N° 489/12, se ha resuelto notificar a la Sra. Erica Gabriela Anguita lo siguiente: N° 15. Armstrong, 25 de Febrero de 2016. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y ordenar se lleve adelante la ejecución contra la Sra. Mariana Valeria Bramano, hasta tanto la Municipalidad de Armstrong se haga íntegro cobro del capital reclamado por la suma de \$ 1.463,84, con más los intereses a la tasa establecida en los considerandos; 2) Costas a la demandada, (Art. 251 C.P.C.C.) Insértese y hágase saber. Expte. Nº 489/2012. Fdo: Dr. Ferrucci, Juez Comunitario en suplencia. Sin cargo. Armstrong, 25 de Febrero de 2016.

S/C 284559 Mar. 8 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Armstrong, Santiago Ferrucci (Juez en suplencia) y dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/SUAREZ, JUAN MANUEL s/Apremio; Expte. N° 289/12, se ha

resuelto notificar a la Sra. Erica Gabriela Anguita lo siguiente: N° 306. Armstrong, 4 de Diciembre de 2014. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y ordenar se lleve adelante la ejecución contra el Sr. Juan Manuel Suárez hasta tanto la Municipalidad de Armstrong se haga íntegro cobro del capital reclamado por la suma de \$ 1.321,34, con más los intereses a la tasa establecida en los considerandos; 2) Costas a la demandada, (Art. 251 C.P.C.C.) Insértese y hágase saber. Expte. N° 289/2012. Fdo: Dr. Ferrucci, Juez Comunitario en suplencia. Sin cargo. Armstrong, 25 de Febrero de 2016.

S/C 284560 Mar. 8 Mar. 14	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Armstrong, Santiago Ferrucci (Juez en suplencia) y dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/FIGUEROA, JUAN CARLOS s/Apremio; Expte. Nº 537/12, se ha resuelto notificar a la Sra. Erica Gabriela Anguita lo siguiente: Nº 306. Armstrong, 25 de Febrero de 2016. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y ordenar se lleve adelante la ejecución contra la Sra. Juan Carlos Figueroa, hasta tanto la Municipalidad de Armstrong se haga íntegro cobro del capital reclamado por la suma de \$ 731,92, con más los intereses a la tasa establecida en los considerandos; 2) Costas a la demandada, (Art. 251 C.P.C.C.) Insértese y hágase saber. Expte. N° 537/2012. Fdo: Dr. Ferruco, Juez Comunitario en suplencia. Sin cargo. Armstrong, 25 de Febrero de 2016.

S/C 284561 Mar. 8 Mar. 14			

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Armstrong, Santiago Ferrucci (Juez en suplencia) y dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/TOLOSA, SANTIAGO RENE s/Apremio; Expte. N° 627/12, se ha resuelto notificar a la Sra. Erica Gabriela Anguita lo siguiente: Nº 17. Armstrong, 25 de Febrero de 2016. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y ordenar se lleve adelante la ejecución contra la Sra. Santiago Rene Tolosa, hasta tanto la Municipalidad de Armstrong se haga íntegro cobro del capital reclamado por la suma de \$ 731,92, con más los intereses a la tasa establecida en los considerandos; 2) Costas a la demandada, (Art. 251 C.P.C.C.) Insértese y hágase saber. Expte. Nº 627/2012. Fdo: Dr. Ferrucci, Juez Comunitario en suplencia. Sin cargo. Armstrong, 25 de Febrero de 2016.

S/C 284563 Mar. 8 Mar. 14		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Armstrong, Santiago Ferruca (Juez en suplencia) y dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/TERAN, MAXIMILIANO FELIX s/Apremio; Expte. N° 294/12, se ha resuelto notificar a la Sra. Erica Gabriela Anguita lo siguiente: N° 307. Amstrong, 4 de Diciembre de 2014. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y ordenar se lleve adelante la ejecución contra el Sr. Maximiliano Félix Teran hasta tanto la Municipalidad de Armstrong se haga íntegro cobro del capital reclamado por la suma de \$ 1.328,82, con más los intereses a la tasa establecida en los considerandos; 2) Costas a la demandada, (Art. 251 C.P.C.C.) Insértese y hágase saber. Expte. N° 294/2012. Fdo: Dr. Ferrucci, Juez Comunitario en suplencia. Sin cargo. Armstrong, 25 de Febrero de 2016.

S/C 284564 Mar. 8 Mar. 14	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Armstrong, Santiago Ferruca (Juez en suplencia) y dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/TAGLE, ROBERTO MARÍA s/Apremio; Expte. N° 291/12, se ha resuelto notificar a la Sra. Erica Gabriela Anguita lo siguiente: Nº 14. Armstrong, 25 de Febrero de 2016. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y ordenar se lleve adelante la ejecución contra el Sr. Roberto María Tagle, hasta tanto la Municipalidad de Armstrong se haga íntegro cobro del capital reclamado por la suma de \$ 1.328,82, con más los intereses a la tasa establecida en los considerandos; 2) Costas a la demandada, (Art. 251 C.P.C.C.) Insértese y hágase saber. Expte. N° 291/2012. Fdo: Dr. Ferrucci, Juez Comunitario en suplencia. Sin cargo. Armstrong, 25 de Febrero de 2016.

S/C 284565 Mar. 8 Mar. 14	

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito № 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama, y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Luna María Cristina, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: LUNA MARÍA CRISTINA s/Sucesorio; Expte. № 879/2015. Villa

Ocampo, 15 de Diciembre de 2015. Gastón Germán Caglia, secretario.
\$ 45 284692 Mar. 8 Mar. 14
Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10 Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Roberto Sodero; Secretaría única a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don José Kaial, L.E. Nº 6.252.309, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, por estar así dispuesto en el expediente caratulado KAIAL, JOSE s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-01967772-6), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Febrero de 2016. María Ester Noé de Ferro, secretaria.
\$ 45 284569 Mar. 8
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), se cita a los herederos y/o sucesores de la Sra. Ana María Mohamad, DNI N°F 4.943.015, apellido materno Habib, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos: MOHAMAD, ANA MARÍA s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-01963079-7). Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2015. Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario Subrogante.
\$ 45 284683 Mar. 8
Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Arnolfo Nazareno Scalella, D.N.I. Nº 6.206.946, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 21-01969050-1 Año 2015; SCALELLA, ARNOLFO NAZARENO s/Sucesorio, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Febrero de 2016. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2015. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11287. Notifiquen Alcázar, Leizza, Nieto, Furlani, Ordoñez, Rebechi y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo. Dr. Buzzani, Juez; Dr. Tosolini, Secretario. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.
\$ 45 284698 Mar. 8 Mar. 14
Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DORA ANGELICA DELGADO de apellido materno Aguiar, DNI N° 2.395.622, fallecida el 23 de Abril de 2015 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez); Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 26 de Febrero de 2016.
יומוי ט וומיי ט וומיי ט נומיי ט נומיי ער ס

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Secretaría Unica de la ciudad de San Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados TORRES, MARIO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-01969141-9, se cita, llama y emplaza a lo herederos, acreedores o legatarios de don Mario Alberto Torres, DNI 23.559.329, fallecido el día 19 de Julio del año 2015, para que comparezcan a los presentes actuados a hacer valer sus derechos lo que se

publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Santa Fe, 25 de

\$ 45 284614 Mar. 8 Mar. 14

Febrero de 2016. Dr. Jorge A. Gómez, secretario.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Adela Luisa Beatriz Gon, D.N.I. N° 2.394.256, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: GON, ADELA LUISA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 21-01960103-7). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Febrero de 2016. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 284602 Mar. 8 Mar. 10	

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: SIMIONI, RINO s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-01963263-3), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Rino Simioni, D.N.I. 13372873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Fdo. Dra. Marín, Jueza; Dra. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 24 de Febrero de 2016. Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

\$ 45 284633 Mar. 8 Mar. 14	

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERESA JOSEFA SALATTI de apellido materno Coronel, DNI N° 5.802.659, fallecida el 21 de Abril de 2012 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez); Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 26 de Febrero de 2016.

\$ 45 284618 Mar. 8 Mar. 14	

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe; en autos: GONZALEZ ORLANDO JOSE s/Sucesorio; CUIJ 21-01964646-4; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la don González Orlando José, Nacido en la Provincia de Santa Fe, en fecha 26 de Diciembre de 1927, LE Nº 6.198.283, fallecido en esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 18 de Octubre 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Febrero de 2016. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 284654 Mar. 8 Mar. 14	

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9a Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MONTENEGRO ROBERTO VICENTE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01970395-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Montenegro, Roberto Vicente, DNI 3.171.612 quien falleció el 06.07.2015 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez) y Dr. Néstor Antonio Tossolini, secretario. Santa Fe, 25 de Febrero de 2016. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 284664 Mar. 8 Mar. 14	

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BERTOLDI, BELKIS MARIA DE LOS ANGELES s/Sucesorio; Expte. N° 21-01964128-4, año 2015, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, doña Belkis María de los Angeles Bertoldi (L.C. N° 3.076.096), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2015. (...). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. (...). Notifíquese. Fdo: Dr. Tosolini, secretario; Dr. Buzzani, Juez. En la ciudad de Santa Fe, 18 de Febrero de 2016. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

RAFAELA

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, secretaría
Unica de la ciudad de Rafaela, dictada en autos PEREYRA GUILLERMO AZOR, y CAMPOS CECILIA BERIVIANA s/Sucesorio; Expte. 272 -
año 2012. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los
bienes de Cesilia Beriviana Campos y/o Cesilia Beribiana Campos y/o Cecilia Beriviana Campos y/o Cesilia Viviana Campos y/o
Cesiliia Veriviana Campos, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo
apercibimientos de ley. Se pública a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 14 de Octubre de 2015. Dra. Carina Gerbaldo, secretaria.

apercibililientos de ley. Se pública a esos electos en el c	OLLTIN OFICIAL. 14 de Octubre	de 2013. Dia. Calilla Gerbaido, secretaria.
\$ 45 284550 Mar. 8 Mar. 14		
El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo C en los autos caratulados: Expte. Nº 112 Año 2.015; CHIA emplaza a todos los que se consideren con derecho a l para que dentro del término de ley comparezcan a Septiembre de 2015. Dra. Carolina Castellano, Secretaria	ARO LAURA CATALINA s/Suceso los bienes dejados por el causa hacer valer sus derechos, ba	rio, iniciado por la Dra. Melisa L. Morra, cita y ante Chiaro Laura Catalina, D.N.I. 5.904.128
\$ 45 284601 Mar. 8 Mar. 14		
Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, de Primer lama y emplaza por el término y bajo apercibimiento d Pereyra Cecilio Ignacio, DNI 7.111.608, para que compa Año 2015; PEREYRA, CECILIO YGNACIO s/Sucesorio, po udicial. Carina Gerbaldo (Secretaria); Elidgo G. Ercole (Ju	le ley, a los herederos, acreedo arezcan a hacer valer sus dere ir ante el Juzgado referido. Pub	ores y legatarios de Pereyra Cecilio Ygnacio o chos en los autos caratulados: Expte. 1105 olicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede
\$ 45 284689 Mar. 8 Mar. 14		
	RECONQUISTA	
JUZG	ADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatari valer sus derechos dentro del término y bajo apercibim c/MAURENZI, OSVALDO A. y Otros s/J. Ordinario de Dañ Mosconi, Secretario.	ios o acreedores del señor Luis lientos de ley, en los autos cara	Ernesto Vera, para que comparezcan a hace atulados BUSTAMANTE DARIO MARTIN y Otro
\$ 33 284703 Mar. 8 Mar. 10		

Por disposición del señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial Nº 4, en autos: SIMSIG OSCAR ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. 341 año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Simsig Oscar Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 15 de Febrero de 2016. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 284355 Mar. 8 Mar. 14